



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 68014

LA PLATA, 26 de junio de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

-11821

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Calvo Ana Karina, D.N.I. 21.908.445, por la suma total de Pesos Mil Quinientos Cincuenta (\$1.550,00), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, dominio CCG205, marca Ford, tal como surge de los antecedentes técnico- jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1093427/18 que sustentan la presente.

ARTICULO 2º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1º de Julio de 2019.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Dr. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1º de Julio de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO
(11.821).-**

OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-